

El hallazgo de monedas almohades de Priego de Córdoba: aspectos ideológicos

MIGUEL VEGA MARTÍN
Archivo Diocesano de Málaga

SALVADOR PEÑA MARTÍN
Universidad de Málaga

RESUMEN

En Priego de Córdoba se produjo, en 1959, un destacado hallazgo monetario islámico. Se trata de un conjunto que se conserva en el Museo Arqueológico de Córdoba, y contiene varios millares de piezas de plata acuñadas por los almohades (siglos XII-XIII d.C./VI-VII h.) en el Norte de África y en la península Ibérica. El conjunto, falto de restauración y de clasificación, ofrece una riqueza extraordinaria de datos para el conocimiento de la historia de las dinastías, de las ciudades, de las ideas y de las formas artísticas en una sociedad islámica premoderna. En el presente estudio se abordan algunos aspectos del discurso político de legitimidad religiosa que las monedas almohades, en tanto que iconos y textos, suscitan.

PALABRAS CLAVE: Monedas, al-Andalus, Almohades, Islam, Dinastías

ABSTRACT

An important numismatic hoard was found in Priego de Cordoba (Spain) in 1959 and is now kept in the Archaeological Museum of Cordoba, where it remains unrestored and unclassified. It contains several thousand Almohad silver pieces, struck during the 12th and 13th centuries AD, and offers an extraordinary data base for the study of dynastic, urban, artistic, economic and ideological aspects of Islamic Spain. Some religious implications of Almohad coins, considered as icons and pieces of the legitimacy discourse in a theocratic state, are explored in this paper.

KEY WORDS: Coins, Islamic Spain, Almohads, Islam, Dynasties

No decimos nada nuevo¹ si afirmamos que el patrimonio que se conserva en el Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba (MAECO, en adelante) es de una riqueza sobresaliente. Un aspecto importante de esa riqueza lo constituyen sus fondos numismáticos andalusíes (MARCOS/VICENT, 1993), muy superiores, por número, representatividad de épocas y datos de contextualización arqueológica, a la mayoría de colecciones públicas o privadas, tanto en España como en el resto del mundo. Los millares de monedas árabes islámicas medievales que se conservan en el MAECO ofrecen una fuente de documentación histórica que, en gran medida, sigue aún inexplorada y necesitada de esfuerzos por parte de instituciones e individuos, hasta que la correcta lectura y clasificación de los ejemplares por conjuntos permita abordar investigaciones, que sin

duda ninguna contribuirán a extender y profundizar nuestros conocimientos sobre al-Andalus. Pues bien, entre los fondos conservados en el MAECO destacan dos grandes tesorillos de monedas almohades de plata, el de Hornachuelos (FROCHOSO, *en prensa*) y, sobre todo, el de Priego de Córdoba, que, por su volumen y copia de datos históricos, epigráficos, caligráficos y metrológicos, constituye un documento de primer orden para la historia económica, social, artística e ideológica del Andalus almohade, así como, por supuesto, para la historia general y especializada del Priego islámico.

LAS MONEDAS ANDALUSÍES

Y es que el valor histórico de las monedas islámicas medievales

(1) Queremos expresar nuestra gratitud a D^a Dolores Baena Alcántara y D^a M^a Jesús Moreno Garrido, Directora y Conservadora del MAECO, por las facilidades que nos han dado en nuestras visitas a éste; a D. Rafael Frochoso Sánchez, por habernos facilitado una copia de su estudio, aún por publicar, de su trabajo sobre el hallazgo almohade de Hornachuelos; así como a D. Rafael Carmona Ávila, por su disposición a que nuestro estudio tuviese acogida en la presente publicación.

es muy grande. Ello, por varias razones. En primer lugar, piezas como las andalusíes constituyen en sí mismas objetos artísticos que, en ocasiones, muestran una belleza indiscutible, conseguida tanto por el uso estético de la caligrafía árabe como por la variedad y originalidad de diseños y decoraciones; lo que es de destacar en una cultura donde, como se sabe, apenas se concedió espacio a las representaciones plásticas figurativas (GRABAR, 1973). En segundo lugar, las monedas árabes medievales ofrecen multitud de datos pertinentes para la historia económica de al-Andalus, en especial si la información que extraemos de la materialidad de la moneda (su peso, su metal) se combina adecuadamente con otros datos arqueológicos y bibliográficos; todo lo cual facilita la elaboración de una historia de la circulación monetaria, de la acumulación de capitales y del comercio interior y exterior (DOMÉNECH, 2000). En tercer lugar, las monedas pueden sustituir, al menos en parte, la relativa carencia de documentos de archivo generados por los diversos Estados andalusíes (VIGUERA, 2002). Téngase en cuenta que las piezas monetarias árabes medievales constituyen documentos oficiales emitidos por el propio Estado, que les da validez por las fórmulas religiosas más solemnes (VEGA/PEÑA, 2002b). De esta manera las monedas andalusíes ofrecen al historiador datos fiables para la historia política factual, tales como el acceso al trono de algún monarca, su adopción de uno u otro títulos, su alianza o sumisión a algún monarca extranjero, sus concesiones a poderosos internos, la inclusión, por conquista, en sus dominios de alguna ciudad o territorio...

Pero hay más. En la España islámica medieval las monedas se acuñaban en gran número y circulaban con una facilidad de que dan prueba los hallazgos realizados en la península Ibérica y en el Norte de África, y eran, de ese modo, el principal medio de difusión de ideas con que contaban los titulares de los sucesivos Estados (VEGA/PEÑA/FERIA, 2002), que, recordémoslo, basaban su legitimidad en la combinación de factores religiosos y dinásticos (FIERRO, 1994). Y lo cierto es que el núcleo central del discurso legitimador de las monarquías teocéntricas que gobernaron al-Andalus se exponía en los textos que se grababan en las monedas. Éstas nos ofrecen, así, la doctrina islámica, en sus elementos permanentes (el credo en el Dios único y en la misión de Mahoma), y en los que fueron cambiando a lo largo de los siglos, tales como la aparición de movimientos mesiánicos (FIERRO, 1998) o el acento que podía ponerse en unas u otras formas de religiosidad, como cuando las monedas expresaban ideas cercanas a la mística (VEGA/PEÑA, 2002a). Junto a todo ello, la epigrafía numismática andalusí incluye lemas dinásticos, sobrenombres de califas o emires, reconocimientos de autoridades islámicas foráneas, así como genealogías de las familias reinantes (MEDINA, 1992); todo ello, con abundancia, variedad y precisión tales que no hay modo de escribir la historia de la interrelación entre la religión y el poder político en al-Andalus sin recurrir a los textos de las monedas (FIERRO, 1996). Añádase a ello, por último, que las monedas eran objetos sagrados por mostrar el nombre de Dios, de su profeta Mahoma o de diversos personajes carismáticos, así como pasajes procedentes del Corán (VEGA/PEÑA, 2000). A la reverencia que, por estos motivos, suscitaban las monedas, se unía su valor propiciatorio; porque, al incluir determinados textos coránicos a

los que el pueblo concedía propiedades milagrosas, las piezas monetarias se concebían como objetos protectores en los que se recogía la gracia divina.

EL IMPERIO ALMOHADE

Lejano ya en el tiempo el esplendor del califato omeya de Córdoba, gran parte de la península Ibérica y vastos territorios del Norte de África quedaron encuadrados, durante los siglos XII y XIII, en el imperio almohade (VIGUERA, 1988). Éste surgió a raíz de la predicación religiosa de un teólogo bereber que se presentaba como mesías, el Mahdī Ibn Tūmart (muerto en 1130 d.C./524 h.), y fue posible gracias a la sangrienta guerra civil por medio de cual se arrebató el poder a los almorávides (BOSCH, 1956). El imperio almohade tuvo a su frente a los califas de la dinastía mu'minī (FIERRO, 2003), que alcanzaron altas cotas de dominio político, económico, intelectual y artístico en todo el ámbito occidental del Mediterráneo. Durante su dominación los reinos cristianos del norte de España o del sur de Francia e Italia se doblegaron a los patrones numismáticos almohades, y llegaron a acuñar monedas que imitaban las de éstos, los llamados millareses, en grandes cantidades (RIERA, 2000). En la península Ibérica los almohades consolidaron el dominio islámico hasta la batalla de las Navas de Tolosa, ya bien entrado el siglo XIII d.C. (HUICI, 1956b). Del florecimiento económico y civilizador de los almohades hablan los restos arquitectónicos de sus principales urbes: Sevilla, Córdoba, Málaga, Valencia, Murcia, en al-Andalus; Marraquech, Fez, Tremecén, Bugía, Ceuta, Túnez en «la otra orilla», como se conocía en las fuentes árabes medievales a los territorios islámicos del norte de África. En cuanto a su fecundidad y capacidad de irradiación cultural, baste con recordar que fueron los almohades quienes definitivamente rompieron los lazos de dependencia religiosa y científica con el Oriente islámico (FIERRO, 2000); o bien que sus formas artísticas llegaron a influir en las manifestaciones artísticas cristianas (TORRES, 1955). Y recuérdese que el cordobés Averroes (m. 1198 d.C./595 d.C.), una de las cumbres en la historia del pensamiento premoderno (YABRI, 2001), vivió y desarrolló su ingente obra intelectual bajo los almohades.

EL HALLAZGO DE PRIEGO DE CÓRDOBA Y EL SISTEMA MONETARIO ALMOHADE

Como hemos indicado, el MAECO conserva varios conjuntos numismáticos de época almohade, entre los que está el de Priego de Córdoba, procedente de un hallazgo realizado, de manera casual, al excavar para cimentar una obra, en la zona de la Cava, en el casco urbano de Priego, en el año 1959. No es éste, como se sabe, el único conjunto monetario islámico hallado en Priego; y, así, se conoce bien el tesorrillo de los Lobicos (LIROLA/PUERTA/CARMONA, 1993). Pero sí del más voluminoso y rico, que sepamos. Pues este que nos ocupa es sin duda de uno de los más destacados hallazgos numismáticos correspondientes al período almohade que se hayan realizado en Europa o el Norte de África, y no sólo porque tenemos constancia de la localidad donde fue encontrado, lo que no siempre ocurre; sino por el elevado de número de piezas que contiene: más de ocho mil, resto de la docena de miles iniciales

(CARMONA/LUNA/MORENO, 1998). Téngase en cuenta que mucho de lo que sabemos acerca de las monedas almohades sigue dependiendo de la información que cierto investigador francés publicó (BEL, 1933), acerca del hallazgo de piezas almohades de plata que se realizó en 1932 en un paraje cercano a la ciudad argelina de Tremecén, del que se recuperaron menos de cuatro mil. Estamos, pues, hablando de un documento arqueológico, histórico y artístico de primer orden².

Los más de ocho millares de piezas del conjunto de Priego son todas, que sepamos, de plata; la mayor parte de ellas la constituyen los ejemplares de dirhames, esto es, la moneda más usual en aquel momento, con un peso aproximado de 1'5 grs. y unas dimensiones de 14x14 mm. aproximadamente (MEDINA, 1992). Pero el hallazgo incluye también unas tres mil piezas de medios dirhames (0'8 grs., y 12x12 mm.) y en torno al medio millar de cuartos de dirham (0'4 grs., y 9x9 mm.). Hay que observar que el sistema numismático al que pertenecen estas piezas, el almohade, fue siempre bimetálico (PRIETO, 1915). Al igual que sus antecesores, los almorávides (VEGA/PEÑA, 2002b), los almohades sólo emitieron moneda de oro y plata (HAZARD, 1952). Con ello, no hacían sino aplicar a rajatabla las determinaciones del derecho canónico islámico. Y es que en éste la acuñación de moneda sólo se justificaba como procedimiento para satisfacer la limosna legal (una suerte de impuesto basado en motivos religiosos), y ésta afectaba sólo al oro y a la plata (CERVERA, 2000). Eso no significa que algunas dinastías andalusíes no acuñasen piezas de cobre. Lo hicieron los Omeyyas de Córdoba, en los tiempos del Emirato (FROCHOSO, 2001), y volvieron a hacerlo, mucho más tarde, los Nazaríes de Granada (ROSSELLÓ, 1988). Y también es cierto que hubo, en tiempos de Taifas (siglo XI d.C.), dirhames acuñados en un vellón tan pobre que a menudo hemos de hablar de monedas de cobre (PRIETO, 1926). Pero éstas se emitían como una suerte de plata ficticia. Que el derecho islámico sólo contemplase la acuñación de monedas de oro y de plata ocasionó problemas prácticos por falta de piezas fraccionarias, para transacciones de baja cuantía. De ahí que los primeros Omeyyas llegaran a emitir cierto número de piezas de cobre, que quedaban, como decimos, fuera de los patrones canónicos islámicos. Más tarde, durante los califatos omeya de Córdoba y hammudí de Córdoba y Málaga, sabemos que la carencia de moneda de cobre la suplió la población fragmentando, por corte de cizalla, las piezas de plata, en trozos de diversos pesos, que se adaptaban, así, a las necesidades de la vida cotidiana (VEGA/PEÑA, 2000-01). Este problema de atender a las necesidades prácticas sin exceder de lo estipulado en el derecho islámico lo solucionaron, más tarde, los almorávides y luego los almohades emitiendo series de pequeñas o minúsculas monedas de plata que representaban un medio, un cuarto y un octavo de dirham. La determinación estadística de la presencia de tales fracciones en el hallazgo de Priego, así como su mayor o menor desgaste, por su circulación nos facilitarán información de primera mano sobre la moneda para usos menores. Por otra parte, nuestro examen somero del hallazgo apunta a la falta de piezas acuñadas fuera del imperio almohade, lo cual contrasta

con lo ocurrido en otras épocas a lo largo de la historia de al-Andalus, cuando era normal que circularan monedas de otras dinastías islámicas distintas a las reinantes en al-Andalus, como se comprueba en los restos que éstos han dejado en hallazgos hechos en territorios de la península Ibérica, por ejemplo en época omeya (VEGA/PEÑA, 2002c).

LA DOCTRINA ALMOHADE, EXPRESADA EN LAS MONEDAS

Antes, al describir las dimensiones del dirham y de sus divisores, hemos dado a entender que se trata de piezas cuadradas. El uso de esta forma geométrica para las monedas de plata, y del cuadrado inscrito en un círculo para las de oro es, desde luego, un rasgo sobresaliente de la amonedación almohade, y de los sistemas que siguieron su estela, en diversas áreas del mundo islámico medieval. El cuadrado como forma básica numismática, se convirtió en el indicio manifiesto de la revolución cultural que emprendieron los almohades (FONTENLA, 1998), y son varias las hipótesis que se han formulado para explicarlo, aunque las de mayor consistencia nos llevan a relacionar el uso del cuadrado con el propósito de sacrificar la moneda en todos sus aspectos, empezando por su adecuación bimetálica al derecho islámico, continuando por su apariencia física inmediata y acabando, como veremos, por el contenido de sus inscripciones (VEGA/PEÑA/FERIA, 2002). Lo cierto es que en época almohade no sólo las monedas presentaban un cuadrado como elemento de diseño principal. Los ejemplares del Corán, el libro sagrado de los musulmanes, eran también cuadrados (BARRUCAND, 1995), como lo eran los estandartes que los almohades llevaban en sus enfrentamientos bélicos con los cristianos (PÉREZ, 1997) o, asimismo, la planta de muchos de sus edificios religiosos, como la célebre mezquita de Tinmal, ciudad santa de los almohades, al SO de Marraquech (VEGA/PEÑA/FERIA, *en prensa*) o las llamadas rábitas, pequeños oratorios o santuarios que acabarían asociándose al culto a los santos, propio de la religiosidad islámica mística (CABRERA/VÍLCHEZ, 2001). Pero no es sólo el cuadrado lo que contribuye a hacer de la moneda un objeto sagrado. Los textos de las monedas almohades apuntan en la misma dirección. Veamos las leyendas que llevaban inscritas las dos mayores denominaciones en plata, que coinciden con las piezas más abundantes en el hallazgo de Priego. Los textos, traducidos, del dirham son:

Anverso	Reverso
<i>No hay más que un Dios.</i>	<i>Dios es nuestro Señor.</i>
<i>La Disposición toda es de Dios.</i>	<i>Mahoma es nuestro enviado.</i>
<i>Sólo hay fuerza en Dios.</i>	<i>El Mahdī (Mesías) es nuestro guía.</i>

Y obsérvese que estamos ante una formulación algo redundante de la doble profesión de fe islámica, es decir, el credo en la existencia de un solo Dios, cuyo mensaje ha traído Mahoma; a lo cual se añade —y esto es importante— la misión que los almohades otorgaban a Ibn Tūmart, el teólogo mesiánico del que antes hablamos y que

(2) Tenemos noticia de que D. Rafael Frochoso Sánchez, uno de los más destacados especialistas en la materia, está realizando un primer intento de clasificación del hallazgo.

impulsó el levantamiento contra los almorávides (FIERRO, 2001). Esta profesión de fe aumentada se completa con dos citas coránicas (*Corán*, 3,154, y 18, 39), una de las cuales («La Disposición toda es de Dios») hace referencia a la legitimación teocrática del califato almohade; mientras que la otra («Sólo hay fuerza en Dios») podría aludir a los contenidos escatológicos del Corán, donde se insiste en el poder que tiene Dios para resucitar y salvar a los fieles de entre sus siervos. Sin embargo, no puede descartarse que ambas frases formen parte importante del discurso que los almohades desarrollaron para justificar la sobrecogedora violencia que ejercieron contra los almorávides (PEÑA/VEGA, *en prensa*); discurso justificador necesario, dado que el Corán prohíbe expresamente que un musulmán dé muerte a otro musulmán. Por otro lado, en los medios dirhames se incluyen los textos siguientes:

Anverso	Reverso
<i>Abū Muḥammad 'Abd</i>	<i>Alabado sea Dios,</i>
<i>al-Mu'min ibn 'Alī</i>	<i>Señor</i>
<i>Príncipe de los creyentes.</i>	<i>del universo.</i>

En este caso, el anverso incluía la mención del nombre y filiación del que fuera el discípulo predilecto del Mahdī Ibn Tūmart, y acabaría convirtiéndose en el primer califa de la dinastía, en tanto que en el reverso se expresaba una acción de gracias a los bienes recibidos de Dios, agradecimiento que constituye un mandato coránico. Y todo ello, en conjunto, indicaba que la dinastía de los Mu'minés almohades se habían enseñoreado del imperio no tanto por motivos de fuerza, o de aprobación popular, o de otro tipo, sino en virtud de un especial carisma religioso que habían recibido del iniciador del movimiento, el Mahdī, y que se transmitía de unos miembros a otros de la dinastía por herencia. Sobre este patrón general de inscripciones en los dirhames y medios dirhames almohades, que se repitieron así, sin variación, durante la dominación de la dinastía, hay dos precisiones de importancia que hacer. En primer lugar, se sabe que en un número bajo, pero significativo de monedas almohades la grafía árabe de la palabra correspondiente a la inscripción *al-Mahdī* es lo bastante ambigua para que pueda leerse un mensaje religioso distinto, según el cual ya no se reconocería el liderazgo carismático del Mahdī infalible. Esto podría ser manifestación de las ideas religiosas revisadas de alguno de los califas almohades (HUICI, 1956a), o bien constituir un indicio de que las monedas que muestran dicha anomalía epigráfica son imitaciones cristianas. Pues bien, tales hipótesis, para las que no hay respuesta fundamentada, podrían resolverse a partir de la información contenida, y aún no del todo accesible, en el hallazgo de Priego.

CECAS ALMOHADES Y CIUDADES SAGRADAS

Aún más interés puede que tenga otro elemento epigráfico, presente en muchas monedas almohades: el nombre de alguna localidad, que normalmente se interpreta como el lugar de acuñación de las piezas o ceca. Al igual que los almorávides, los almohades inscribieron en muchas de sus piezas, pero no en todas, el nombre de sus ciudades emisoras de monetario. Sin embargo, hay que observar una diferencia que juzgamos sustancial entre las monedas

anteriores a los almohades y las de éstos. Y es que, hasta la reforma numismática almohade, las monedas (omeyas, hammudíes, de Taifas o almorávides) incluían varios datos que podemos calificar de administrativos: el año (de la hégira o era islámica) y el lugar de acuñación (al-Andalus, Medina Azahara, Málaga, Córdoba, Granada, Sevilla, Almería...), así como el nombre de personajes que ostentaban alguna alta titulación en el Estado. Todo esto desapareció de las monedas almohades, salvo, a veces, el nombre de alguna ciudad. Ahora bien, dado que, como hemos dicho, las monedas almohades se presentan como objetos sagrados, carentes por completo de cualquier elemento laico, ¿no habría que pensar que la presencia de un nombre de ciudad en las monedas hace referencia no a la circunstancia administrativa de un acto oficial como la acuñación de moneda, sino que tendría, más bien, un valor conmemorativo de sentido religioso y, al mismo tiempo, dinástico? Así parece indicarlo, para empezar, el hecho, conocido, de que en algunas monedas con nombre de ceca éste se introduce con el término árabe *ḥaḍar*, que hace referencia a la «presencia», en dicha ciudad, del califa y líder religioso. El término lo empleaban los almohades en sus crónicas (LÉVI-PROVENÇAL, 1928), para referirse a ciudades tales como Marrakech, y asimismo en la correspondencia oficial firmada por el califa para nombrar a la ciudad desde donde se emitía la carta (LÉVI-PROVENÇAL, 1941). De ahí pasó a las monedas. Y de este modo, se sabe que hay dirhames que ostentan la inscripción «La Presencia de Marrakech» o «La Presencia de Fez», indicando que, cuando se acuñó la moneda, el califa se hallaba en ese lugar, convirtiéndolo en una «santa sede», si se nos permite utilizar este término a título indicativo. Pues bien, en nuestro examen del hallazgo de Priego hemos localizado algunos ejemplares de dirham con la inscripción «La Presencia de Ceuta», hasta ahora desconocida, lo cual querría decir que la pieza se acuñó en esta ciudad norteafricana, estando en ella asentado el califa.

Sin embargo, son muchos los nombres de ciudades que se mencionan en las monedas almohades por sí solos, sin uso de ningún otro término asociado. La lista de cecas almohades que han establecido los investigadores desde finales del siglo XIX es muy larga; pero es evidente que el hallazgo de Priego va a permitir incrementar esta lista de manera notable. Que la presencia del nombre de una ciudad tuviera, según nuestra hipótesis, una justificación distinta de la administrativa, explicaría el hecho de que se acuñase un gran número de monedas sin mención de ceca, por tratarse de emisiones no conmemorativas. Si estamos en lo cierto, la inclusión del nombre de una ciudad indicaría, bien que se trata de una ciudad sagrada por algún motivo, en la que se emite una serie monetaria, bien que es una ciudad felizmente incorporada a los territorios gobernados por la dinastía de la *Sublime Disposición*, como los almohades gustaban de llamarse a sí mismos (LÉVI-PROVENÇAL, 1941). Desde luego, no estamos aún en condiciones de asegurar la validez de nuestras hipótesis, pero es indudable que los resultados del estudio de hallazgos almohades arrojarán luz sobre el asunto. Y, en efecto, el conjunto de Priego incluye monedas acuñadas en cecas tanto andalusíes como norteafricanas: Córdoba, Valencia, Murcia, Sevilla, Málaga, entre las primeras, y Fez, Bugía, Tremecén o Rabat, entre las segundas, por limitarnos a algunos

ejemplos. Estamos en condiciones de asegurar que en una proporción tan elevada de monedas se cuentan piezas acuñadas en otras cecas andalusíes, como la de Cartagena, cuya mención en monedas almohades, o andalusíes en general, no se ha registrado hasta ahora. Según la hipótesis antedicha, la presencia de esta ceca podría justificarse por el hecho de que esta ciudad, como tantas otras, se incorporó al Estado almohade tras violentos enfrentamientos (HUICI, 1956a). En cuanto a las cecas africanas, el hallazgo de Priego muestra ejemplares, también inéditos, de Mallāla, la pequeña localidad argelina donde el Mahdī se encontró por primera vez con su discípulo y futuro primer califa almohade, 'Abd al-Mu'min, y de donde partió el movimiento religioso por ellos comandado (LÉVI-PROVENÇAL, 1928), de modo que se trata de una ciudad santa; o, igualmente, parece poder afirmarse la presencia, igualmente desconocida, de ejemplares acuñados en Māssa, una localidad marroquí, cercana a la ciudad sagrada de Tinmal, y donde los almohades sofocaron una rebelión efímera en los primeros tiempos del movimiento (LÉVI-PROVENÇAL, 1928). Las conclusiones definitivas, al respecto de las cecas, extraídas del examen del hallazgo de Priego tal vez ayuden a entender si la ruptura almohade con el Oriente islámico, que se tradujo en el tibio impulso de las autoridades a la peregrinación a la Meca (FIERRO, 1999), tuvo su contrapartida en el afianzamiento de la sacralización de buen número de ciudades, tanto en al-Andalus como en el Norte de África.

HACIA UN MEJOR CONOCIMIENTO DEL ANDALUS ALMOHADE

Por otra parte, datos como la presencia o ausencia de monedas de alguna determinada ceca pueden, por supuesto, darnos indicios suficientes para fechar el hallazgo, cuya ocultación no se produciría, probablemente, después de junio de 1225, cuando Priego de Córdoba fue conquistada por Fernando III a los almohades, en el curso de la campaña fallida del rey santo contra Jaén (HUICI, 1956a). Y es que, a pesar de lo que hemos dicho antes, la ausencia de datos administrativos en las monedas almohades no implica que, de manera indirecta, por vía de acuñaciones conmemorativas, no se estuvieran fechando, por aproximación al menos, las acuñaciones. Es un hecho comprobado en las fuentes que los almohades encomendaron el proceso de acuñación de moneda a representantes muy apreciados de sus elites religioso-políticas (LÉVI-PROVENÇAL, 1928). Y el examen de sus ejemplares monetarios confirma que ponían mucho celo en el diseño de las formas, en la redacción de los textos y en el proceso de acuñación. De ahí que sea necesario iniciar una investigación, aún no realizada, sobre los signos ortográficos que las monedas almohades incluyen, y que dan muestra de un sistema muy complejo y sutil de anotación, tal vez concebido para la lectura en voz alta. Del mismo modo, la aparición en muy contados ejemplares de símbolos o letras de sentido aún desconocido es señal de que la moneda se concebía como vehículo de ideas o prácticas religiosas de las que aún tenemos pocos detalles. El examen de un corpus tan copioso como el del tesoro de Priego no puede sino resolver algunos de estos misterios. Tales como el hecho de que, entre las monedas del hallazgo que nos ocupa, se cuente un número relativamente elevado de ejemplares agujereados por dos veces. ¿Se trata de una práctica relacionada

con usos indumentarios de la moneda, o bien con el pequeño ahorro familiar? O ¿no se tratará más bien del deseo de proteger a las personas que portaran aquellas monedas cuadradas sobre sí, dado el valor propiciatorio de la forma cuadrada combinada con otros elementos sagrados? Al fin y al cabo, sabemos que el célebre místico murciano Ibn 'Arabī (m. 1240 d.C./638 h.) curó de cierta grave afección a un enfermo imponiéndole uno de aquellos dirhames almohades (FIERRO, 2002).

Este hallazgo nos ayudará, con toda probabilidad, a afianzar o rechazar algunas de las hipótesis expuestas, y a resolver interrogantes como los anteriores; así como a conocer mejor la historia de Andalucía, y de Priego, en la Baja Edad Media.

BIBLIOGRAFÍA

- BARRUCAND, M. (1995): "Observaciones sobre las iluminaciones de Coranes hispano-magrebíes". BERMÚDEZ, J. (ed.), pp. 165-171.
- BEL, A. (1933): "Contribution à l'étude des dirhems de l'époque almohade". *Hespéris* (París), 16, pp. 1-68.
- BERMÚDEZ, J. (ed.) (1995): **Arte islámico en Granada**. [Granada.]
- BOSCH, J. (1956): **Los almorávides**, Tetuán.
- CABRERA, E. (ed.) (1988): **Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)**. Córdoba.
- CABRERA, M.A./VÍLCHEZ, C. (2001): "Las rábitas de Cútar y Arenas en la Axarquía de Málaga". **Revista de Estudios Históricos de Granada y su Reino** (Granada), 15, pp. 23-33.
- CANTO, A./SALVATIERRA, V. (eds.): **IV Jarique de Numismática Andalusí**. Jaén.
- CARMONA, R./LUNA, D./MORENO, A. (1988): **Museo Histórico Municipal, Priego de Córdoba (1983-1998)**. Priego de Córdoba.
- CERVERA, M.J. (2001): "Estudio". Aṭ-Ṭulayṭulī, 'Alī b. 'Isā: *Mujīṭaṣar*. Madrid.
- DOMÉNECH BELDA, C. (2000): "Los estudios de circulación monetaria en la numismática andalusí: el caso del País Valenciano". CANTO, A./SALVATIERRA, V. (eds.), pp. 53-79.
- FIERRO, M. (1994): "La legitimidad del poder en el islam". **Awraq** (Madrid), 15, pp. 147-184.
- FIERRO, M. (1996): "On political legitimacy in al-Andalus". **Der Islam** (Berlín), 73, pp. 138-150.
- FIERRO, M. (1998): "Doctrinas y movimientos de tipo mesiánico en al-Andalus". **IX Semana de Estudios Medievales**. Logroño, pp. 159-175.
- FIERRO, M. (1999): "The legal policies of the Almohad caliphs". **Journal of Islamic Studies** (Mánchester), 10, pp. 226-248.
- FIERRO, M. (2000): "Spiritual alienation and political activism". **ARABICA** (París), 47, pp. 230-260.
- FIERRO, M. (2001): "Le mahdī Ibn Tūmart et al-Andalus". **Revue des Mondes Musulmanes et de la Méditerranée**, (Aix-en-Provence), 91-94, pp. 107-124.
- FIERRO, M. (2002): "La magia en al-Andalus". PÉREZ, A./CRUZ, G. (eds.), pp. 245-273.
- FIERRO, M. (2003): "Las genealogías de 'Abd al-Mu'min, primer califa almohade". **Al-Qantara** (Madrid), 24, pp. 77-107.
- FIERRO, M./SERRANO, D. (eds.): **Estudios onomástico-biográficos de al-Andalus: De muerte violenta**. Madrid.
- FROCHOSO, R. (2001): **Los feluses de al-Andalus**. Madrid.
- FROCHOSO, R. (en prensa): "El tesoro de la finca Berlanga de Hornachuelos (Córdoba): estudio comparativo". **XIII Congreso Internacional de Numismática (Madrid, 15-19 de septiembre de 2003)**. Madrid.
- GRABAR, O. (1973): **The Formation of Islamic Art**. Yale U.P.
- HAZARD, H.W. (1952): **The Numismatic History of Late Medieval North Africa**. Nueva York.
- HUICI, A. (1956a): **Historia política del imperio almohade**. Tetuán.
- HUICI, A. (1956b): **Las grandes batallas de la Reconquista durante las invasiones africanas**. Madrid.
- LÉVI-PROVENÇAL, E. (ed.) (1928): **Documents inédits d'histoire almohade**. París.

LÉVI-PROVENÇAL, E. (ed.) (1941): **Trente-sept lettres officielles almohades**. Rabat.

LIROLA, J./PUERTA, J.M./CARMONA, R. (1993): "El tesorillo de dirhames de Los Lobicos (Priego de Córdoba): una muestra de las acuñaciones de moneda califal omeya andalusí". **ANTIQUITAS** (Priego de Córdoba), 4, pp. 67-80.

MARCOS, A./VICENT, A.M. (1993): "Los tesorillos de moneda hispano-árabe del Museo Arqueológico de Córdoba". **III Jarique de Numismática Hispano-Árabe**. Madrid, pp. 183-218.

MEDINA, A. (1992): **Monedas hispano-musulmanas**. Toledo.

PEÑA, S./VEGA, M. (*en prensa*): "La muerte en el Corán (glosario, y estudio de una inscripción numismática de los Banū Gāniya)". FIERRO, M./SERRANO, D. (eds.).

PÉREZ, M.T. (1997): "El arte". VIGUERA, M.J. (ed.), pp. 635-699.

PÉREZ, A./CRUZ, G. (eds.) (2002): **Magos y prácticas mágicas en el mundo mediterráneo**. Madrid-Málaga.

PRIETO, A. (1915): "La reforma numismática de los almohades". **Miscelánea de Estudios y Textos Árabes**. Madrid, pp. 11-114.

PRIETO, A. (1926): **Los Reyes de Taifas**. Madrid.

RIERA, A. (2000): "Monedas y mercados en la Edad Media: el Mediterráneo noroccidental (c. 1190-1350)". **Moneda y monedas en la Europa medieval**. Pamplona, pp. 193-256.

ROSSELLÓ, G. (1988): "Nuevos fulūs nazaríes encontrados en el Castillejo de los Guajares (Granada)". **II Jarique de Numismática Hispano-Árabe**. Lérida.

TORRES, L. (1995): **Artes almorávide y almohade**. Madrid.

VEGA, M./PEÑA, S. (2000): "La mejora epigráfica del 229 h.: sentido y forma en las leyendas del dirham emiral". CANTO, A./SALVATIERRA, V. (eds.), pp. 121-134.

VEGA, M./PEÑA, S. (2000-01): "El espacio numismático ibero-magrebí y los fondos del Museo Arqueológico y Etnológico de Granada". **Al-Andalus-Magreb** (Cádiz), 8-9, pp. 65-113.

VEGA, M./PEÑA, S. (2002a): "Allāh ḥasbī, lema coránico (IX: 129) en una moneda meriní hallada en Granada". **Miscelánea de Estudios Árabes e Islámicos** (Granada), 51, pp. 327-338.

VEGA, M./PEÑA, S. (2002b): "Alternancias epigráficas en las monedas almorávides". **Al-Andalus-Magreb** (Cádiz), 10, *en prensa*.

VEGA, M./PEÑA, S. (2002c): "Del hallazgo de dirhames emirales en Domingo Pérez (Iznalloz, Granada)". **Al-Qanṭara** (Madrid), 23, pp. 155-192.

VEGA, M./PEÑA, S./FERIA, M.C. (2002): **El mensaje de las monedas almohades**. Cuenca.

VEGA, M./PEÑA, S./FERIA, M.C. (*en prensa*): "La doctrina almohade a través de la numismática". **Seminario Los almohades (Casa de Velázquez-CSIC)**. Madrid.

VIGUERA, M.J. (1988): "Al-Andalus en época almohade". CABRERA, E. (ed.), pp. 9-29.

VIGUERA, M.J. (ed.) (1997): **El retroceso territorial de al-Andalus: almorávides y almohades**. Madrid.

VIGUERA, M.J. (2002): "Sobre documentos árabes granadinos". MORAL, C. (ed.): *En el epílogo del islam andalusí*. Granada, pp. 117-138.

YABRI, M.A. (2001): **El legado filosófico árabe**. Trad. FERIA, M.C. Madrid.



Tesorillo de La Cava (Priego de Córdoba).